INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	*CD-57-2024-1912*		
Dates del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	*ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA – CEDULA No. 73578009 DE CARTAGENA*		
Fecha de inicio contrato:	*15/03/2024.*	*Fecha Terminación (Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	*Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2024.*
Periodo del informe:	*Un noveno pago a 31 de Noviembre del 2024.*	*Informe número:*	**9**
Objeto del contrato:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y FUNCIONALES***		
Valor del contrato			

i. ***Ejecución contractual.*** *Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:*

Obligaciones *(incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")*	***Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones*** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*
● *Apoyar la coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.* ● *Brindar apoyo en la cordinacion de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas,*	● *Un noveno pago a fecha (30) de Noviembre del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.* ● *Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal*

protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla. ● *Brindar apoyo en la coordinacion en los operativos de control y/o restitución del espacio público.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondientes a espacio público.* ● *Brindar apoyo a la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.* ● *Brindar apoyo en la coordinacion de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial.*	*0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.* ● *Se realizaron las coordinaciones diarias en las Carreras 38, 39. 40, 41, 41B, 42, 42D, 43, 44, 45 y 46, entre las Calles 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 hasta la Calle 45, sector de peatonalización, la plaza san Nicolás, área del sector Centro de la Ciudad, al igual que los puntos críticos de la misma, donde se hace necesaria la intervención del grupo operativo de espacio público, con el fin de despejar las vías de vendedores ambulantes no autorizados por parte de la secretaria Control Urbano y Espacio Público, y vendedores estacionarios debidamente censados, donde se les hacen controles para no permitir las extensiones comerciales y cambio de actividades contempladas en los censos 2005 y las verificaciones del 2011, además se supervisa que sea el titular el que administre los mobiliarios o mesas y NO terceras personas no autorizadas como suplentes por la secretaria.* ● *Con la realización de las ordenes de comparendos, incautaciones y retiro de los diferentes infractores en la ocupación indebida del espacio público, por parte de los coordinadores de espacio público y la Policía Nacional.*

Un Decimo pago a fecha Veintinueve (29) de Noviembre del presente año, teniendo en cuenta las acciones primarias orientadas a la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, se brindo el apoyo en coordinación a las diferentes actividades que se realizaron en pro del mejoramiento del espacio público de las distintas localidades de la ciudad.

Especialmente las descritas en el artículo 74 del Decreto acordal 0941 del 2016, "Funciones de la oficina de Espacio Público" Primarias y Secundarias.

INSTRUCCIONES DIARIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO







Se realizan las Instrucciones Diarias por parte del señor Evilio Pabón, Funcionario de la secretaria de control urbano y espacio público, donde se les recuerda la importancia de conocer las normas que nos regulan y en determinados casos nos apoyamos en ellas para realizar nuestra actividad, de igual forma se le verifica su puntualidad a la hora de iniciar labores y la presentación personal

En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, en La calle 41 con nomenclatura No. 8ª - 62, Barrio La Alboraya, Localidad Suroriente, En la Institución Educativa Distrital El Castillo de la Alboraya, Programa de Colegios, Donde se realizó jornada de sensibilización y capacitación a las estudiantes de la Institución Educativa sobre El cuidado y la Protección del Espacio Publico, donde se entregaron cartillas didácticas a los 120 estudiantes, Actividad Apoyada por la Señora Elvira Sarmiento del Valle, Rectora de la institución Educativa.







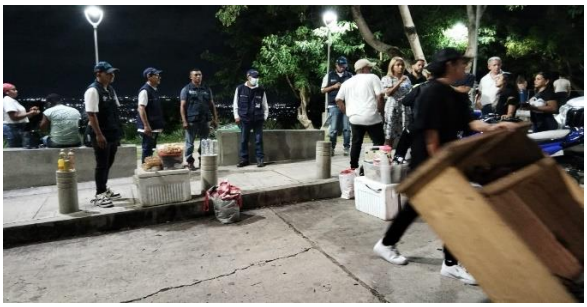
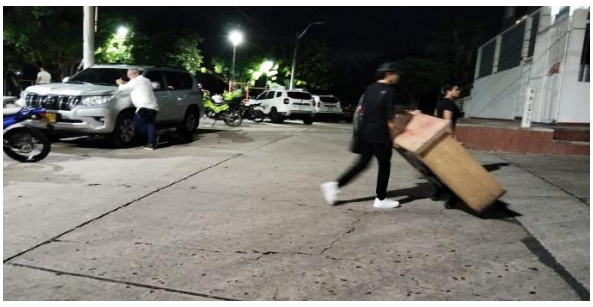


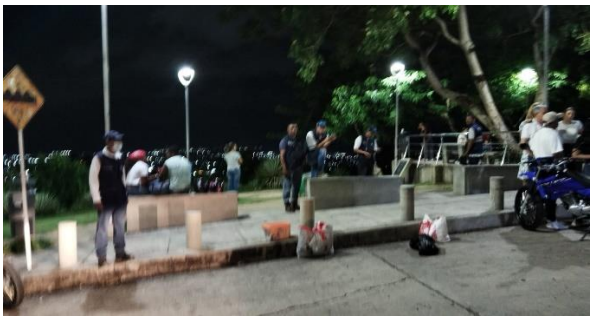



En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, En la calle 86 con carrera 42ª1, Mirados de los Nogales, Barrio Los Nogales, Localidad Norte Centro Histórico, al momento de la visita se observó la privación y ocupación indebida del espacio público con cubículo de madera, y cavas de Icopor, utilizados para ventas de Micheladas, Mekatos, Jugos Nos entrevistamos con el señor Ángel Cano Torres, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1130265530, a quien se le realiza la pedagogía y se le ordena recoger y retirar todos los elementos con los que se ocupaba el espacio publico, logrando la recuperación de 6 Mts2.







En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. en la Avenida Circunvalar asentados al lado del puente que comunica a los barrios 7 de abril con los Almendros, del Barrio Siete de Abril, localidad Metropolitana, Se realiza el acompañamiento y apoyo a la Actividad de Gestión Social consistente en el retiro de la ocupación del espacio público de las personas en condición de calle, actividad liderada por la señora Luisa Mora, Coordinadora del programa Habitantes de Calle.














Se realiza la coordinacion de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, Se atiende la queja en la calle 36 entre las carreras 38 y 39, Barrio San José, Localidad Norte Centro Histórico, donde se procede al desmonte de un Cambuche construido con madera con el cual se realizaba la ocupación indebida del espacio público, por orden policial se procede al desmonte y la recolección de los elementos con que estaba construido, logrando la recuperación de 6 mts2.









En coordinacion de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la carrera 1 con las calles 45 y 46, Barrio Ciudadela 20 de Julio, localidad Metropolitana, Donde se realizaron las actividades de control y regulación de la ocupación indebida del espacio público en los alrededores del Estadio Metropolitano en el evento futbolísticos entre las Selecciones de Colombia contra Ecuador.















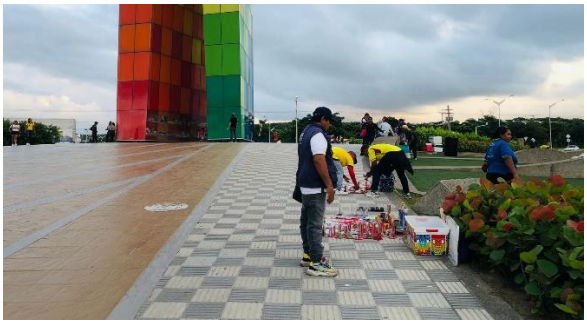


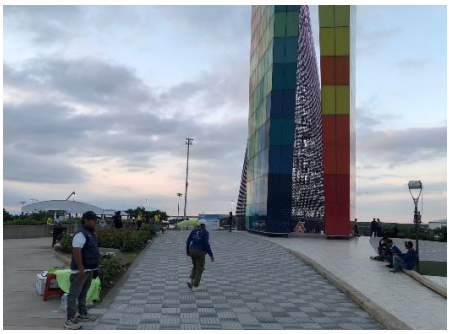
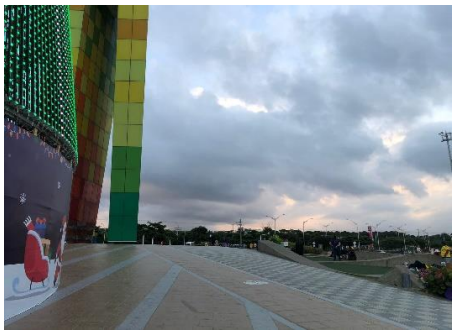



En la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes parques, bulevares, y recuperando el espacio público del distrito de barranquilla, En la Glorieta del corredor Industrial de la Circunvalar, cercana a su intersección con la Vía 40, Localidad Norte centro histórico, En los alrededores del patrimonio histórico Ventana del Mundo, con la finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales, paisajísticas, y manteniendo las zonas verdes, y recuperando el espacio público, Se realizan el retiro de los vendedores informales, y sus elementos.







En coordinación de las jornadas de recuperación paisajísticas en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Se realizan las Actividades de control y recuperación paisajísticas en la calle 28 con carrera 40, Barrio Barranquillita, localidad Norte Centro Históricos, Se realiza el acompañamiento y apoyo a la Actividad de Gestión Social consistente en socializar los programas de las personas en condición de calle y trasladarlos hasta los centros más cercanos, actividad liderada por la señora Luisa Mora, Coordinadora del programa Habitantes de Calle.












Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la calle 28 entre las carreras 40B y 41, Mercado Grano, Barrio Barranquillita, Localidad Norte centro histórico, donde se realiza demolición de estructura construida en maderas y láminas plásticas.


SOLICITUD APOYO VIGIAS. POLICIA Y CAMION - SABADO 9 DE NOV. 2024

Ramiro Javier Cervantes Marquez
Para: alejovargasc@hotmail.com + 9
Vie 8/11/2024 1:15 p. m. Ver más

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos solicitar muy respetuosamente el apoyo con ocho (8) vigías con herramientas, policías y el camión, para continuar con la demoliciones en la zona 1 (inmediaciones del Mercado de granos - calle 28 entre 40B y 41).

DIA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2024
HORA: 8:30 AM
PUNTO DE ENCUENTRO: PMU. PARQUEDERO DE EDUBAR















Se apoya en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre las zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el decreto 1077 del 2015, de conformidad con el plan de ordenamiento territorial, En la calle 10 con carrera 42, puente de concreto ubicado sobre el caño que se comunica con el sector del playón, Barrio Barranquillita, Localidad Norte Centro Histórico, Se procede a realizar el desmonte de la estructuras en madera ubicadas sobre el puente.















Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la calle 34 entre las carreras 43 y 44, Paseo Bolívar, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, Se realiza el retiro dela estructura inflable de color azul, con la cual se promocionaba la actividad económica de la Droguería La Económica y al No contar con el respectivo permiso de la secretaria de control Urbano y espacio público por parte de la policía Nacional se Ordena Su retiro, basado en el código de convivencia y seguridad ciudadana, remoción de bienes que obstaculiza el espacio público, logrando la recuperación de 6 mts cuadrado.













ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA
CEDULA 73578009 de Cartagena